



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032 2018-MPH/OAF-U- RRHH.
 Ayacucho, **17 ENE. 2018**

VISTO:

El expediente de Registro N° 29504, de fecha 04 de Diciembre del 2017, sobre Licencia por salud por el servidor **CAYAMPI PUMALLIHUA NELSON ROGER**, e informe técnico N° 700-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **CAYAMPI PUMALLIHUA NELSON ROGER**, adscrita A LA Unidad de Recursos Humanos, solicita permiso por motivo de salud por el periodo de 05 días, del 04-12-2017 al 08-12-2017, para lo cual adjunta copia de su DNI, visto el presente petitorio y no contando con los sustentos de Ley como son el certificado médico y demás requisitos de acuerdo a lo que determina el Art. 110° inc. a) del D. Leg. 276 y su reglamento, extensivo para el personal de CAS según la ley 29849 Art. 6°.

Que, visto el presente documento y no contando con los sustentos requeridos conforme a las normativas internas de control de asistencia de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como de conformidad a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc.a) del Art. 110°, así como de la Ley 26790, Ley de Seguridad Social en el Trabajo que concede la licencia por enfermedad a partir de un a mas días previa presentación del CMP y/o CITT, por las razones expuestas se declara **IMPROCEDENTE** otorgarle la licencia solicitado por falta de sustento con adjuntar los requisitos indispensables para su justificación de la inasistencia.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR IMPROCEDENTE la licencia por salud por el periodo de 05 días del 04-12-2017 al 08-12-2017, solicitado por el servidor **CAYAMPI PUMALLIHUA NELSON ROGER**, conforme a los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina Administrativa y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Sr. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 18 ENE 2018

Oficio Circ. N° 166-2018-UTD-SE-M.P.H.

SEÑOR: RECTOR DE HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-032-2018-M.P.H.
de fecha: 17 ENE 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 18 ENE 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: